



DECRETO ALCALDICIO N° 1019 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR

REQUINOA,

15 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 169 de fecha 15.04.20 del Director Jurídico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$56.000 pesos, a fin de pagar en Conservador de Bienes Raíces de Rengo, los derechos asociados a la inscripción del inmueble destinado a equipamiento comunitario en el complejo habitacional Villa Suecia.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.19 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos a Rendir, a nombre del Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, por un monto de **\$56.000.-** pesos a fin de pagar en Conservador de Bienes Raíces de Rengo, los derechos asociados a la inscripción del inmueble destinado a equipamiento comunitario en el complejo habitacional Villa Suecia.

DEJESE establecido que el **Sr. Luis Alberto Torres Foster**, Director Jurídico, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/ltf.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Jurídico (1)

Archivo